



Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

En San Esteban de Gormaz, a 2 de septiembre de 2025, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel García Martínez, con la asistencia de la Secretaria D.^a Rosario Álvarez Álvarez, previo examen del expediente 815/2025 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de la regulación del tráfico para el correcto desarrollo de las Fiestas patronales que se celebrarán en esta villa del 6 al 11 de septiembre de 2025. Vista la competencia de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.

Con motivo de las Fiestas Patronales y **para el correcto desarrollo de la misma**, el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz comunica:

La Calle Mayor permanecerá cortada al tráfico y estacionamiento, desde el sábado día 6, a partir de las 14:00 h, hasta el viernes día 12, a las 08:00 h.

Se prohíbe el aparcamiento de vehículos en el área de las Escuelas Viejas y del Frontón para la instalación de las atracciones de feria y de las casetas de peñas.

Se prohíbe el aparcamiento de vehículos en la Calle Escuelas los siguientes días y horarios:

- Desde el **6 de septiembre** a las 18:00 h hasta el **8 de sept.** a las 9:00 h (**DISCOMÓVIL**)
- El **10 de septiembre** desde las 8:00 h hasta las 16:00 h (**TODOS A PEDALES-BAILE**)



SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados.

Leída la presente, es firmada electrónicamente por el Sr. Alcalde en el lugar y fecha expresados.

El Alcalde-Presidente

Ante mí,
La Secretaria – Interventora

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz. 42330 Soria. Tfno. 975 35 00 02. Fax: 975 35 02 82

